



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 124-2023-A/MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 27 de marzo del 2023.

El Informe N° 002-2022-VRHC-GM-MDCN-T, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori; el Informe N° 1494-2022-GA-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1853-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1557-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022 emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 007-2023-GA-MDCN-T, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 0168-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 223-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 0220-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 123-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 243-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 2828, con fecha de recepción el 24 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 002-2022-VRHC-GM-MDCN-T, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori, solicita el reembolso por el monto de S/ 170.00 (Ciento setenta con 00/100) por la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la camioneta HILUX de placa PK-6488, según el Certificado Electrónico de la Compañía de Seguros "LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGURADOS".

Que, mediante el Informe N° 1494-2022-GA-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, Ing. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, solicita reembolso a favor del Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori por la suma de S/ 170.00 (Ciento setenta con 00/100 soles), tal como se detalla a continuación:

TIPO DE DOCUMENTACION	N° DE DOCUMENTO	N° DE RUC	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO TOTAL (S/)
FACTURA ELECTRONICA	F095-00268447	20100210909	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)	01	170.00
TOTAL					170.00

Que, mediante el Informe N° 1853-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, esa Gerencia **OTORGA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 3534** la cual deberá ser afectada de acuerdo a los clasificadores aprobados.

Que, mediante el Informe N° 1557-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, ING. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, remite los actuados para que a través de la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda la emisión del acto resolutivo de autorización para el reembolso solicitado por gastos efectuados a favor del Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori, por el monto de S/ 170.00 soles.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 856-2022-MDCN-T**, de fecha 29 de diciembre del 2022, en el que **RECONOCE Y AUTORIZA EL REEMBOLSO DE GASTOS**, a favor del Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori, Mecánico de la Unidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 124-2023-A/MDCN-T

de Equipo Mecánico, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 170.00 (Mil con 00/100 soles), correspondiente a la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la camioneta HILUX de placa PK-, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto/Actividad	: 5000993 Operaciones y Mantenimiento
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencias
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
Sec. Funcional	: 031
Certificado	: 3534
Rubro	: 09(7)- Recursos Directamente Recaudado
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Clasificador	: 2.3.2.6.3.3 Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito
Monto	: S/ 170.00 Soles

Que, mediante el **Informe N° 007-2023-GA-MDCN-T**, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, se desprende que mediante Resolución de Alcaldía N° 856-2022-MDCN-T, se Reconoce y Autoriza el reembolso de gastos a favor del Sr. Víctor Huanacuni Condori, por el importe de S/ 170.00 correspondiente a la compra de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), al respecto se procedió con la revisión de la Certificación Presupuestal en el SIAF, y se concluye que a la fecha **no se encuentra Comprometido y Devengado, por lo tanto devuelve los actuados con la finalidad de su evaluación presupuestal para el periodo 2023.**

Que, mediante el **Informe N° 0168-2023-GA-GM-MDCN-T**, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, en el que solicita DISPONIBILIDAD Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL a favor de Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori, por el importe de S/. 170.00 (ciento setenta con 00/100 soles).

Que, mediante el **Informe N° 223-2023-GPPMI-GM/MDCN-T**, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, advierte que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2023, determina que se cuenta con el Crédito Presupuestario disponible, en concordancia con el artículo 41° numeral 41.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo tanto la Gerencia en mención OTORGA DISPONIBILIDAD Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, a fin de atender a lo solicitado.

Que, mediante el **Informe N° 0220-2023-GA-GM-MDCN-T**, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, en el que remite los actuados para que a través de la Gerencia Municipal se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita OPINIÓN LEGAL.

Que, mediante el **Informe N° 123-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que habiéndose evaluado la documentación adjunta, opina de manera **FAVORABLE**, para el reembolso de gastos a favor del Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori, por el importe de S/. 170.00, de acuerdo a la evaluación del **Presupuesto Institucional 2023**; de conformidad con la **Resolución de Alcaldía N° 856-2022-MDCN-T** y el Informe de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en el que **otorga Disponibilidad y Certificación Presupuestal**.

Que, mediante el **Informe N° 243-2023-GA-GM-MDCN-T**, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite los actuados para que a través de la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda la emisión del acto resolutorio de autorización para el reembolso solicitado por gastos efectuados a favor del Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori, por el monto de S/. 170.00 soles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 56.- **Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 124-2023-A/MDCN-T

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante **Proveído N° 2828-2023-GM**, con fecha de recepción el 24 de marzo del 2023, el Gerente Municipal, ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, dispone Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS, a favor del Sr. Víctor Raúl Huanacuni Condori, por el importe de S/ 170.00 (Ciento Setenta con 00/100 soles), **RECONOCIDO** mediante **Resolución de Alcaldía N° 856-2022-MDCN-T**, correspondiente al gasto efectuado por la compra del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la camioneta HILUX de placa PK-6488; en concordancia con la opinión favorable de acuerdo a la evaluación del **Presupuesto Institucional 2023** de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los siguientes clasificadores:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 – SIN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5000993 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
FUNCIÓN	: 03 – PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 06 – GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 – INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNC.	: 0038-2023
CERTIFICACIÓN	: 781
FTE. FTO	: 02 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	: 2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO
TOTAL	: S/ 170.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
GPPyMI
SGSG
SGC
SGTlyC
INTERESADO
Archivo.